



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00478771- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCS 865/2019, se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Adjunto DS - Línea de investigación: "Comunicación, ciudadanía y política", del Área de Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza HCD 01/2018 - Reglamento de Concurso Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que en fecha 07 de noviembre del 2022, el tribunal designado para evaluar a los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso que se trata emiten dictamen, establecen orden de méritos y aconsejan designación.

Que en fecha 08 de noviembre del 2022, se notifica a los postulantes del dictamen emitido.

Que en fecha 1° de Diciembre del 2022, Secretaría Académica toma conocimiento y eleva las actuaciones al H. Cuerpo.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos emitido en fecha cinco de diciembre del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Adjunto DS - Línea de investigación: "Comunicación, ciudadanía y política", del Área de Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados y aprobar el siguiente orden de mérito:

1. María Magdalena Doyle - Nueve puntos con cincuenta y cinco centésimos (9.55)

Art. 2°: Designar por concurso en un (01) cargo de Profesora Adjunta DS - Línea de investigación: "Comunicación, ciudadanía y política", del Área de Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados a la Dra. María Magdalena Doyle (DNI 30.209.221), por el término de cinco años (05).

Art. 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS